



PERÚ

Ministerio  
de SaludCENTRO NACIONAL DE  
EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y  
CONTROL DE ENFERMEDADESDIRECCIÓN DE RESPUESTA A  
BROTES Y EVENTOS DE  
IMPORTANCIA EN SALUD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

### Riesgo de introducción de enfermedades con potencial epidémico de brotes y ocurrencia de otros eventos de importancia en salud pública en el marco de los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025

CÓDIGO: AE- CDC- Nº 007- 2025

#### I. Objetivo

Alertar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicos y privados, sobre el riesgo de introducción de enfermedades con potencial epidémico, brotes y ocurrencia de otros Eventos de Importancia en Salud Pública (EVISAP) en el marco del desarrollo de los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025, con el fin de fortalecer las acciones de detección, vigilancia, prevención y control de brotes.

#### II. Antecedentes

En febrero de 2025, la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO) ratificó al Perú como anfitrión de los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025. Este evento masivo internacional contempla como sedes principales a las ciudades de Ayacucho y Lima, además de sedes satélite en Pisco y Callao. Las competencias se desarrollarán del 22 de noviembre al 7 de diciembre de 2025, abarcando 45 deportes, 70 disciplinas, 47 sedes de competencia y 17 sedes de no competencia.

Se prevé la participación de 7787 personas, entre atletas, delegados, oficiales técnicos y jefes de misión, provenientes de 17 países: Bolivia, Chile, Ecuador, Colombia, Panamá, Venezuela, Perú, Guatemala, El Salvador, República Dominicana, Paraguay, Barbados, Costa Rica, Jamaica, Trinidad y Tobago, Curazao y Uruguay. Adicionalmente, se estima la asistencia de aproximadamente 20,000 espectadores, lo cual incrementa el riesgo sanitario asociado a eventos masivos.

#### III. Situación Actual

La llegada y concentración masiva de delegaciones de 17 países para los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025, favorece la exposición a una amplia gama de riesgos sanitarios, que incluyen enfermedades endémicas, emergentes, reemergentes y otros EVISAP, tal como se ha evidenciado en eventos deportivos internacionales previos.

El riesgo epidemiológico se configura en tres dimensiones:

1. **Riesgos externos:** enfermedades importadas por viajeros procedentes de países con circulación activa de agentes infecciosos o brotes recientes (1,2).
2. **Riesgos internos o locales:** enfermedades presentes en el contexto nacional que pueden afectar a los visitantes y, eventualmente, ser exportadas a otros países (3,4).
3. **Riesgos propios del evento:** factores intrínsecos a la dinámica del evento masivo, como hacinamiento, movilidad intensa, alta interacción interpersonal y consumo de alimentos preparados para grandes grupos (3,4).



PERÚ

Ministerio  
de SaludCENTRO NACIONAL DE  
EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y  
CONTROL DE ENFERMEDADESDIRECCIÓN DE RESPUESTA A  
BROTES Y EVENTOS DE  
IMPORTANCIA EN SALUD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) han emitido, durante el año 2025, diversas alertas y actualizaciones epidemiológicas en varios de los países que participarán en los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho–Lima 2025 donde informa acerca de la ocurrencia de eventos de salud pública, principalmente sobre agentes infecciosos, que podrían representar riesgo de introducción, reintroducción o ampliación de la transmisión en el territorio nacional (Tabla 1).

**Tabla 1. Alertas epidemiológicas de OPS/OMS asociadas a enfermedades notificadas en países participantes durante el 2025**

<b>Enfermedad</b>	<b>Países participantes con actividad o brotes en 2025</b>
Influenza, Virus respiratorios	Uruguay, Venezuela, Perú, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Paraguay
Fiebre Amarilla Selvática	Bolivia, Perú y Colombia
Dengue	Colombia, Perú, Costa Rica y Guatemala
Oropouche	Barbados, Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú
Sarampión	Canadá, Bolivia, Perú y Costa Rica
Tos ferina	Perú, Paraguay, Ecuador, Bolivia y Colombia
Chikungunya	Bolivia, Barbados, Colombia, Costa Rica, Paraguay, Perú, Guatemala y Salvador

Elaborado por: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.

Asimismo, se estima que 10–20% de los asistentes realizarán viajes turísticos a regiones de alta demanda como Cusco, Iquitos, Arequipa e Ica, entre otros.

En el marco de sus competencias, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) elaboró el “Plan de Preparación, Vigilancia y Respuesta frente a los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho–Lima 2025”, el cual establece la evaluación de riesgos e identifica las amenazas con potencial epidémico para orientar las acciones de control e intervención (Tabla 2).

**Tabla 2. Categorización del riesgo del evento deportivo, XX Juegos Bolivarianos Ayacucho–Lima 2025**

<b>Clasificación</b>	<b>Amenazas</b>
<b>Riesgo Muy alto</b>	Enfermedad transmitida por alimentos y agua.
Riesgo Alto	Deshidratación, dengue, golpe de calor; meningitis meningocócica; sarampión y varicela
Riesgo Moderado	Infecciones respiratorias agudas; fiebre amarilla; chikungunya y malaria.
Riesgo Bajo	Oropouche; Mpox y mal de altura.

Elaborado por: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.

Ante estos riesgos, es fundamental fortalecer la coordinación entre las instituciones de salud a nivel nacional, regional y local, especialmente con la Dirección de Redes Integrada de Salud (DIRIS) Lima Centro, Lima Sur y Lima Este, así como con las Dirección Regional de Salud (DIRESA) Ayacucho, Lima, Callao e Ica, e involucrar activamente a las IPRESS. Esta articulación permitirá asegurar una vigilancia eficaz



PERÚ

Ministerio  
de SaludCENTRO NACIONAL DE  
EPIDEMIOLOGÍA PREVENCIÓN Y  
CONTROL DE ENFERMEDADESDIRECCIÓN DE RESPUESTA A  
BROTES Y EVENTOS DE  
IMPORTANCIA EN SALUD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

y una respuesta oportuna ante cualquier EVISAP que se presente durante el desarrollo del evento.

## IV. RECOMENDACIONES

### Epidemiología

El Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades debe:

- Fortalecer la capacidad de respuesta a través de la capacitación de los responsables de epidemiología y a los Equipos de Respuesta Rápida (ERR-Brotes) de las DIRIS/DIRESA involucradas en vigilancia epidemiológica de eventos masivos.
- Implementar acciones de vigilancia epidemiológica de los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025, con énfasis en el fortalecimiento de la detección y notificación oportuna de casos.

### Las DIRIS/DIRESA/GERESA deben:

- Implementar la vigilancia epidemiológica de los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025 en las sedes de competencia y no competencia de su jurisdicción, en coordinación con las IPRESS de su jurisdicción. Para lo cual deberán:
  - Capacitar al personal de las IPRESS de la jurisdicción de las sedes de competencia y no competencia en la identificación de pacientes que cumplan con la definición de caso y el llenado de la ficha clínico epidemiológica de cualquiera de las enfermedades sujeta a vigilancia (Directiva Sanitaria Nº 046 - MINSA/DGE-V.01), según lo establecido en la categorización de riesgo (Tabla 2)
  - Establecer los flujos de comunicación ante la detección y notificación de caso sospechoso o probable de enfermedades sujeta a vigilancia según lo establecido en la categorización de riesgo (Tabla 2), brotes y otros EVISAP.
  - Realizar diariamente la búsqueda de casos y detección de brotes en los registros de atención de salud de las sedes de competencia y no competencia en dos cortes de horario (12:00 y 16:00 horas) y remitir al CDC
  - Implementar la sala situacional de la vigilancia de las sedes de competencia y no competencia de su jurisdicción.
  - Ante la detección de casos sospechosos/probables, el personal de salud responsable de la atención del paciente deberá informar de manera inmediata al encargado de epidemiología o quién haga sus veces en las IPRESS, quien deberá:
    - Llenar la ficha de investigación clínico epidemiológica, notificar al personal de epidemiología, quien realizará el control de calidad de dicha ficha, la investigación epidemiológica.
    - Coordinar la obtención de la muestra y envío al Laboratorio de Referencia Regional y Laboratorio de Referencia Nacional del Instituto Nacional de Salud, según flujos establecidos.
    - Tener presente la protección del personal de salud responsable de atención, a través del uso de equipos de protección personal (EPP).
    - Preguntar por el historial de viajes en los últimos 21 días.



PERÚ

Ministerio  
de SaludCENTRO NACIONAL DE  
EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y  
CONTROL DE ENFERMEDADESDIRECCIÓN DE RESPUESTA A  
BROTES Y EVENTOS DE  
IMPORTANCIA EN SALUD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Ante la identificación de un brote se deberá:
  - Comunicar inmediatamente a través del medio de comunicación disponible al punto focal de CDC.
  - Activación y desplazamiento inmediato del Equipo de Respuesta Rápida (ERR-Brotes) para iniciar la investigación y las medidas de control.
  - Realizar la notificación obligatoria inmediata (dentro de las 24 horas) a través del aplicativo SIEpi-brotes (Directiva Sanitaria N°047-MINSA/DGE-V.01).
- Socializar con las IPRESS las alertas epidemiológicas vigentes emitidas por el CDC con el objetivo de garantizar la implementación de las recomendaciones según corresponda.
- Debido al desplazamiento de visitantes nacionales y extranjeros hacia diversos destinos turísticos, todas las DIRIS/DIRESA/GERESA deberán intensificar la vigilancia en salud pública en las IPRESS, considerando antecedentes epidemiológicos relevantes. La vigilancia del evento masivo se extenderá hasta 15 días después de finalizados los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho–Lima 2025.
- Es responsabilidad de los directores de Epidemiología o quien haga sus veces en cada GERESA/DIRESA/DIRIS la difusión e implementación de la presente Alerta Epidemiológica.
- Garantizar la difusión de las definiciones de caso de las enfermedades de notificación obligatoria a nivel de todas la IPRESS.
- Socializar con las IPRESS las alertas epidemiológicas vigentes emitidas por el CDC con el objetivo de garantizar la implementación de las recomendaciones según corresponda.

## Salud ambiental

### La Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) debe:

- Fortalecer las capacidades del personal de salud ambiental de las DIRIS Lima Centro, Lima Sur y Lima Este, así como con las DIRESA Ayacucho, Lima, Callao e Ica, Municipalidad Metropolitana de Lima, las Municipalidades provinciales de Ayacucho e Ica y gobiernos locales involucrados, para la difusión de la aplicación de la norma sanitaria vigente, en materia de inocuidad alimentaria.
- Implementar las acciones de Vigilancia Sanitaria de los establecimientos de elaboración y expendio de alimentos de las instituciones participantes, en coordinación con las DIRIS Lima Centro, Lima Sur y Lima Este, así como con las DIRESA Ayacucho, Lima, Callao e Ica y gobiernos locales.
- Realizar el procesamiento, análisis y tabulación de la información de los resultados de la inspección sanitaria de los establecimientos ubicados en Lima Metropolitana.

### Las DIRESA Ayacucho, Callao, Lima e Ica deben:

- Implementar las acciones de Vigilancia Sanitaria de los establecimientos de elaboración y expendio de alimentos de las instituciones participantes ubicados en su jurisdicción en coordinación con los gobiernos locales, deben.



PERÚ

Ministerio  
de SaludCENTRO NACIONAL DE  
EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y  
CONTROL DE ENFERMEDADESDIRECCIÓN DE RESPUESTA A  
BROTES Y EVENTOS DE  
IMPORTANCIA EN SALUD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Capacitar y orientar sobre los procedimientos de higiene a los manipuladores de alimentos de los restaurantes y los comedores de los hoteles participantes.
- Realizar el procesamiento, análisis y tabulación de la información de los resultados de la inspección sanitaria de los establecimientos ubicados en su jurisdicción.
- Realizar la supervigilancia a las municipalidades, en las inspecciones sanitarias a restaurantes, servicios afines y los comedores de los hoteles participantes.
- Ante la ocurrencia de alguna alerta sanitaria, coordinar con Epidemiología y con los laboratorios de la DIGESA, DIRESA Ayacucho, Ica y Lima y Callao, así como con las DIRIS Lima Centro, Lima Sur y Lima Este, Municipalidad provincial de Ayacucho y de la Municipalidad Metropolitana de Lima, según corresponda.

## Laboratorio

### El Instituto Nacional de Salud debe:

- El Instituto Nacional de Salud (INS), realizará el diagnóstico de muestras derivadas de las IPRESS de la DIRESA Ayacucho, Ica y Lima y Callao, las DIRIS Lima Centro, Lima Sur y Lima Este. Toda muestra debe contener su solicitud de diagnóstico y ficha clínico epidemiológica.

### Las DIRIS/DIRESA/GERESA deben:

- Los laboratorios de la DIRESA Ayacucho, Ica y Lima y Callao, las DIRIS Lima Centro, Lima Sur y Lima Este se encargarán de gestionar la correcta toma, manipulación, traslado y conservación de las muestras, así como del diagnóstico del laboratorio; de acuerdo a su capacidad operativa.

La presente alerta está dirigida a todas las IPRESS del MINSA de las GERESA/DIRESA/DIRIS/RIS, EsSalud, FFAA, FFPP, Gobiernos Regionales, Gobiernos locales y subsector privado, siendo responsables de implementarla y difundirla.

Jesús María, 14 de noviembre de 2025.



PERÚ

Ministerio  
de SaludCENTRO NACIONAL DE  
EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y  
CONTROL DE ENFERMEDADESDIRECCIÓN DE RESPUESTA A  
BROTES Y EVENTOS DE  
IMPORTANCIA EN SALUD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

1. World Health Organization. International travel and health. Geneva: WHO; 2022.
2. Pan American Health Organization. Guía para la vigilancia en salud pública durante eventos masivos. Washington, D.C.: OPS; 2017.
3. Abubakar I, Gautret P, Brunette G, et al. Global perspectives for prevention of infectious diseases associated with mass gatherings. *Lancet Infect Dis*. 2012;12(1):66–74.
4. Memish ZA, Steffen R, White P. Mass gatherings medicine: public health issues arising from mass gathering religious events. *Lancet*. 2019;393:2073–84.